



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

“2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las mujeres en México.”

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

INCIDENTISTA: DATOS PROTEGIDOS

PARTE DENUNCIADA: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

En el Cuaderno Incidental de Inejecución de Sentencia relativo al Expediente con número de clave **TEEC/PES/1/2023/INC2**, del **Procedimiento Especial Sancionador** promovido por **DATOS PROTEGIDOS**

DATOS PROTEGIDOS, “POR HECHOS Y ACTOS QUE CONTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MI PERSONA POR RAZÓN DE MI GÉNERO” (sic). La **Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, llevó a cabo una diligencia de desahogo de pruebas técnicas.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con diez minutos del día de hoy veintinueve de agosto de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, la diligencia de desahogo de pruebas técnicas de fecha veintinueve de agosto de dos mil veintitrés**, constante de seis páginas, a través de **los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal**, al que se anexa copia simple de la versión pública del acuerdo en cita.

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez-Ruc DE
Ced. Prof. 3661745

ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

DILIGENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS TÉCNICAS

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

**CUADERNO INCIDENTAL:
TEEC/PES/1/2023/INC2**

INCIDENTISTA: [REDACTED]

REPRESENTANTE DE [REDACTED]

PARTE DENUNCIADA: ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR.

ACTO IMPUGNADO: POR EL INCUMPLIMIENTO CON LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO TEEC/PES/1/2023, FORMADO CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, RELATIVO A LA QUEJA INTERPUESTA POR [REDACTED], EN SU CALIDAD DE [REDACTED] EN CONTRA DE ELISEO FERNÁNDEZ MONTUFAR POR LA COMISIÓN DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARIA EUGENIA VILLA TORRES.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a veintinueve de agosto de dos mil veintitrés, siendo las diez horas, Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, hace constar que, en cumplimiento a lo ordenado en los proveídos de fechas veinticuatro y veintiocho de agosto del presente año, emitidos por la magistrada por ministerio de ley e instructora, en el expediente número TEEC/PES/1/2023/INC, procedo a desahogar las pruebas técnicas ofrecidas por la parte denunciada y por la parte incidentista, mismas que a continuación se enlistan:



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

DILIGENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS TÉCNICAS

➤ Prueba técnica ofrecida por la parte denunciada:

- <https://twitter.com/eliseofdzm/status/1682685579325059072?s=46&t=IVUylwsMRF3f6D-7PIhbCw>

➤ Prueba técnica ofrecida por la parte incidentista:

- <https://twitter.com/EliseoFdzM/status/1682685579325059072?s=20>

A continuación procedo a hacer la inspección de la dirección electrónica: <https://twitter.com/eliseofdzm/status/1682685579325059072?s=46&t=IVUylwsMRF3f6D-7PIhbCw>, ofrecida por la parte denunciada.

Se escribe en el navegador web Google Chrome, específicamente en la barra de dirección, que se ubica en la parte superior, la dirección electrónica: <https://twitter.com/eliseofdzm/status/1682685579325059072?s=46&t=IVUylwsMRF3f6D-7PIhbCw>, ofrecida por la parte denunciada, observando el contenido de la imagen¹ que se inserta a continuación:



Buscar en Google

Acto seguido, se procede a abrir el enlace: <https://twitter.com/eliseofdzm/status/1682685579325059072?s=46&t=IVUylwsMRF3f6D-7PIhbCw>, ofrecida por la parte denunciada, observando el contenido de la imagen² que se inserta a continuación:

¹ Imagen obtenida oprimiendo la tecla "Imp Pant" (Impresión de Pantalla).

² Imagen obtenida oprimiendo la tecla "Imp Pant" (Impresión de Pantalla).



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

DILIGENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS TÉCNICAS

En cumplimiento del resolutivo sexto de la Sentencia TEEC/PES/1/2023 de fecha 9 de marzo de 2023, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche derivada de la Ponente Magistrada María Eugenia Villa Torres, mismo que ordena publicar dicha sentencia y precisar como asunto resuelto por el Tribunal Electoral local en donde se sancionó a Eliseo Fernández Montufar, administrador de la cuenta de la red social facebook identificada como Eliseo Fernández Montufar por realizar acciones y/o manifestaciones que constituyeron violencia política en razón de género en contra de Layda Elena Sansores San Roman Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche por 15 días naturales. Para tal efecto se y derivado de la imposibilidad técnica de publicar un pdf en dichas redes, se publica la sentencia que se puede ver en el siguiente link: <https://teec.org.mx/web/wpcontent/uploads/2023/03/TEEC-PES-1-2023-vp-sent.-09-03-2023.pdf>

Dicho enlace redirige a una publicación de la red social Twitter del perfil denominado "Eliseo Fernández M", con el usuario @EliseoFdzM, realizada a las 4:34 a.m., de fecha veintidós de julio del año dos mil veintitres, cuenta con 309 reproducciones, 1 compartidos, 3 reacciones y contiene una imagen en blanco con el texto siguiente: "En cumplimiento el resolutivo sexto de la Sentencia TEEC/PES/1/2023 de fecha 9 de marzo de 2023, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche derivada de la Ponente Magistrada María Eugenia Villa Torres, mismo que ordena publicar dicha sentencia y precisar como asunto resuelto por el Tribunal Electoral local en donde se sancionó a Eliseo Fernández Montufar, administrador de la cuenta de la red social facebook identificada como Eliseo Fernández Montufar por realizar acciones y/o manifestaciones que constituyeron violencia política en razón de género en contra de Layda Elena Sansores San Roman Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche por 15 días naturales. Para tal efecto se y derivado de la imposibilidad técnica de publicar un pdf en dichas redes, se publica la sentencia que se puede ver en el siguiente link: <https://teec.org.mx/web/wpcontent/uploads/2023/03/TEEC-PES-1-2023-vp-sent.-09-03-2023.pdf>"; misma imagen que a la fecha en que se desahoga la presente diligencia se encuentra publicada.

A continuación procedo a hacer la inspección de la dirección electrónica: <https://twitter.com/EliseoFdzM/status/1682685579325059072?s=20>, ofrecida por la parte incidentista.

Se escribe en el navegador web Google Chrome, específicamente en la barra de dirección, que se ubica en la parte superior, la dirección electrónica: <https://twitter.com/EliseoFdzM/status/1682685579325059072?s=20>, ofrecida por la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

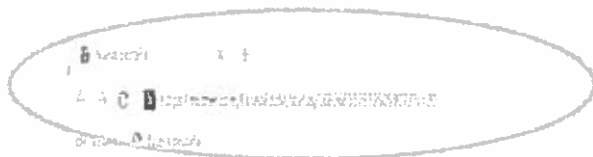
"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

DILIGENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS TÉCNICAS

parte incidentista, observando el contenido de la imagen³ que se inserta a continuación:



Google



Google

Acto seguido, se procede a abrir el enlace: <https://twitter.com/EliseoFdzM/status/1682685579325059072?s=20> ofrecida por la parte incidentista, observando el contenido de la imagen⁴ que se inserta a continuación:

En cumplimiento del resolutivo sexto de la Sentencia TEEC/PES/11/2023 de fecha 9 de marzo de 2023, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche derivada de la Ponente Magistrada María Eugenia Villa Torres, mismo que ordena publicar dicha sentencia y precisar como asunto resuelto por el Tribunal Electoral local en donde se sancionó a Eliseo Fernández Montufar, administradores de la cuenta de la red social facebook identificada como Eliseo Fernández Montufar por realizar acciones y/o manifestaciones que constituyeron violencia política en razón de género en contra de Layda Elena Sansores San Román Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche por 15 días naturales. Para tal efecto se y derivado de la imposibilidad técnica de publicar un pdf en dichas redes, se publica la sentencia que se puede ver en el siguiente link: <https://teec.org.mx/web/impuestos/uploads/2023/03/TEEC-PES-1-2023-op-sent.-09-03-2023.pdf>

Dicho enlace redirige a una publicación de la red social *Twitter* del perfil denominado "Eliseo Fernández M", con el usuario @EliseoFdzM, realizada a las 4:34 a.m., de fecha **veintidós de julio del año dos mil veintitrés**, cuenta con 310

³ Imagen obtenida oprimiendo la tecla "Imp Pant" (Impresión de Pantalla).

⁴ Imagen obtenida oprimiendo la tecla "Imp Pant" (Impresión de Pantalla).



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho de voto de las Mujeres en México"



MAGISTRADA INSTRUCTORA

DILIGENCIA DE DESAHOGO DE PRUEBAS TÉCNICAS

reproducciones, 1 compartidos, 3 reacciones y contiene una imagen en blanco con el texto siguiente: "En cumplimiento el resolutivo sexto de la Sentencia TEEC/PES/1/2023 de fecha 9 de marzo de 2023, emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Campeche derivada de la Ponente Magistrada Maria Eugenia Villa Torres, mismo que ordena publicar dicha sentencia y precisar como asunto resuelto por el Tribunal Electoral local en donde se sancionó a Eliseo Fernandez Montufar, administrador de la cuenta de la red social facebook identificada como Eliseo Fernandez Montufar por realizar acciones y/o manifestaciones que constituyeron violencia política en razón de genero en contra de Layda Elena Sansores San Roman Gobernadora Constitucional del Estado de Campeche por 15 días naturales. Para tal efecto se y derivado de la imposibilidad técnica de publicar un pdf en dichas redes, se publica la sentencia que se puede ver en el siguiente link: <https://teec.org.mx/web/wpcontent/uploads/2023/03/TEEC-PES-1-2023-vp-sent.-09-03-2023.pdf>"; misma imagen que a la fecha en que se desahoga la presente diligencia se encuentra publicada.

Haciendo constar que han quedado debidamente desahogadas las pruebas técnicas que fueran ofrecidas por la parte denunciada y por la parte incidentista.

En virtud de lo anterior, la suscrita Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche:

C E R T I F I C A:

Que en cumplimiento a los acuerdos anteriormente señalados, hago constar, que lo descrito y transcrito anteriormente provienen de las pruebas técnicas ofrecidas por la parte denunciada y por la parte incidentista; agregándose al expediente la presente acta y dando cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora.

Toda vez que ha sido debidamente cumplimentado lo solicitado y habiendo obtenido la descripción e impresiones de las pruebas técnicas inspeccionadas, se da por concluida la misma, y se cierra esta Acta Circunstanciada para constancia, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintinueve de agosto de dos mil veintitrés. Certifico y doy fe.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Juana Isela Cruz López

Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

En términos de lo previsto en los artículos 3, fracción XXIII, 106, fracción II y III, 107, 109 y 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche; 65, 71 y 73 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Campeche; el numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; y 112 y 114 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en esta versión pública se suprime información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados. Tal como consta en el acta número 1/2023 emitida por el comité de transparencia con fecha 17 de marzo de la presente anualidad.